



REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2004.00
P.B. 0948

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (5.653)

Por la cual **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.** otorga Poder Especial a favor del Ing. **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**.

Panamá, 28 de mayo de 2010.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010), ante mí, **KRISTY MARIA PONCE AIZPURÚA**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-doscientos veintitrés-ciento cuarenta y seis (4-223-146), comparecieron personalmente los señores: **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ ARIAS**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-doscientos ochenta y siete-ocho-cientos dieciocho (4-287-818) y **LUIS GILBERTO BOUTIN RODRÍGUEZ**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos noventa y ocho-novecientos treinta y tres (8-498-933), a quienes conozco, y en su calidad de socios de la sociedad **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.**, sociedad inscrita en la Ficha S.L.: uno uno uno dos (1112), Documento: uno cuatro tres ocho nueve uno siete (1438917), una sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo a las leyes de República de Panamá, con domicilio en el Piso 19, Torre Banco General, Calle Aquilino De la Guardia, Marbella, Ciudad de Panamá, con el objeto de conferir, como en efecto confiere Poder Especial, pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera y sea menester al Ing. **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, con Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170310310-9 y domicilio en el inmueble ubicado en la calle Isabel La Católica 882 y Cordero, de la ciudad de Quito DM., República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía: _____

1. Actúe en calidad de Apoderado de **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. _____
2. Para que a nombre y en representación de **CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L.**, pueda presentar y contestar demandas, y cumplir y exigir el cumplimiento de obligaciones. _____

3. Emita anualmente la lista de los SOCIOS, de CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país y cualquier otro documento que de acuerdo a la Ley Ecuatoriana le compete suscribir y otorgar para el cumplimiento del poder especial que se le confiere mediante este instrumento. _____

_____ CONDOR MINERALS LLC S. DE R.L. _____

_____ LUIS GILBERTO BOUTIN RODRIGUEZ _____

_____ Administrador _____

Habiéndosele leído en presencia de los testigos instrumentales, ERIC GUEVARA VILLAMONTE, con Cédula de Identidad Personal Número dos-ciento dos-ciento noventa y nueve (2-102-199) y ROGELIO VALENCIA, Con Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos veintisiete-seiscientos cuarenta y tres (8-427-643), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario, que doy fe. _____

El Notario hace constar que la minuta de esta escritura pública fue elaborada por la firma forense ARIAS B. Y ASOCIADOS y refrendada por el Licenciado JUAN RAMON RAMÍREZ ARIAS, abogado en ejercicio. _____

Esta escritura lleva el número de orden CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (5.653) _____

(fdo.) Luis G. Boutin R. _____ Jorge E. Ramírez A.

Eric Guevara _____ Rogelio Valencia

KRISTY PONCE AIZPURÚA, Notaria Pública Undécima. _____

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil diez (2010).

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por *Kristy M. Ponce*
3 quien actua en calidad *notaria*
4 y esta revestido del sello/estampado de _____

CERTIFICADO
5 EN Panamá el día 28 de MAY 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *42.399*
9 Sello/Firma *[Firma]*



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En _____ Foja(s) Util(es)
Quito, a: *28* ENE. 2011
[Firma]
Dr Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Canton Quito

